

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 31 de MAYO de 20010

DECRETO EXENTO N° 1691

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE AMASANDERIA ROTISERIA

_____ a nombre de EUGENIO FUENTES GONZALEZ

RUT 7.299.784-0 ubicado en VILLA P. NERUDA PJ. VILLA RICA 32

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enplará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL

